

RESOLUCIÓN 279E/2026, de 20 de agosto, del director general de Educación y Formación Profesional por la que se adjudica la contratación de suministro de pequeño electrodoméstico, batería de cocina, utillaje y herramientas de cocina, así como el menaje y material de servicio sala con destino al CIP “ETI San Juan” de Tudela.

REFERENCIA:	Número del expediente: 0005-CP01-2026-000115
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Educación Dirección General de Educación y Formación Profesional Servicio de Planificación e Integración de la Formación Profesional Sección de Formación Profesional Continua y Empresas Teléfono: 848 423252 Dirección: C/ Santo Domingo Nº 8, 31001 Pamplona/Iruña Correo electrónico: fpempleo.educacion@navarra.es

El Servicio de Planificación e Integración de la Formación Profesional presenta informe en orden a la adjudicación del mencionado contrato. Siendo las puntuaciones, según los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego Regulador de este contrato, las siguientes:

LICITADOR		CRITERIOS OBJETIVOS										
		PLAZO ENTREGA		ATENCIÓN AL CLIENTE/ SERVICIO POSTVENTA		CRITERIOS AMBIENTALES		CRITERIOS SOCIALES		OFERTA ECONÓMICA		TOTAL
		días	10 ptos	Horas/ Si o No	5 ptos	Si/No	5 ptos	%	10 ptos	euros	70 ptos	100 ptos
1	OMS Y VIÑAS SL	28	4,00	24h/Si	5,00	No	0,00	2%	1,00	46.232,35 €	70,00	80,00
2	SOCIEDAD COOPERATIVA DE HOSTELERÍA DE NAVARRA	10	10,00	48-96h/ Si	3,00	No	0,00	4%	5,00	50.377,53 €	63,17	81,17
3	VETOCU SL	25	5,00	24h/Si	5,00	No	0,00	0%	0,00	47.105,30 €	68,56	78,56



CSV: **C551E76438343617**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-08-20 08:18:07

Se han emitido los informes preceptivos exigidos en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Visto el Informe favorable del Servicio de Planificación e Integración de la Formación Profesional y la conformidad de la Intervención delegada en el Departamento de Educación, y en virtud de las facultades conferidas en el Decreto Foral 245/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º. Aprobar la Resolución de adjudicación a favor de la empresa SOCIEDAD COOPERATIVA DE HOSTELERÍA DE NAVARRA, con CIF 15838490T, por un importe total de 41.634,32 euros, IVA excluido, (50.377,53 euros, IVA incluido).

2º. Disponer un gasto total de 41.634,32 euros, IVA excluido, (50.377,53 euros, IVA incluido), para la contratación del suministro de pequeño electrodoméstico, batería de cocina, utillaje y herramientas de cocina, así como el menaje y material de servicio sala con destino al CIP “ETI San Juan” de Tudela con cargo a la Partida: 420006-42600-6059-322E02 “Equipamiento en centros públicos de Formación Profesional” del Presupuesto de Gastos de 2026 (Expediente contable número 0040005735).

3º. Liberar el saldo autorizado y reservado de 18.894,97 euros, IVA Incluido, como consecuencia de la diferencia entre la cantidad reservada y autorizada de 69.272,50 euros, IVA incluido y la cantidad adjudicada de 50.377,53 euros, IVA incluido, de la partida: 420006-42600-6059-322E02 “Equipamiento en centros públicos de Formación Profesional” del Presupuesto de Gastos de 2026(Expediente contable número 0040005735).

4º. Requerir a la empresa adjudicataria para que antes de formalizar el contrato de suministro de pequeño electrodoméstico, batería de cocina, utillaje y herramientas de cocina, así como el menaje y material de servicio sala con destino al CIP “ETI San Juan” de Tudela deposite la garantía indicada en la base 13 del Pliego Regulator.



5º. Notificar esta resolución a los adjudicatarios y al resto de licitadores, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Educación en el plazo de un mes o efectuar reclamación en el plazo de diez días naturales ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, ambos plazos a contar desde el día siguiente a la notificación, a los efectos oportunos.

6º. Trasladar la presente Resolución a la Intervención delegada del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Educación, al Negociado de Gestión Contable, al Servicio de Planificación e Integración de la FP, a la Sección de Formación Profesional Continua y de Empresas y al Negociado de Innovación de la Formación Profesional, a los efectos oportunos.

Pamplona / Iruña, 20 de agosto de 2026.

**EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL**

Gil Sevillano González



CSV: **C551E76438343617**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-08-20 08:18:07